

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****MADRID NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. DAVID ATIENZA MARCOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 510/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SIK NURUL frente a D./Dña. HOSSAIN MOZUMDER MOHAMMED EMRAN sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

**ACTA**

En Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

Ante el Ilmo. Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL de este Juzgado de lo Social nº 4.

**C O M P A R E C E N:**

Como demandante/s:

D./Dña. SIK NURUL, DNI X6873954J.  
Asistido de la Letrada D<sup>a</sup> LOURDES ORTIZ NIETO con nº de colegiado 119765 del ICAM.

Como demandado/s:

D./Dña. HOSSAIN MOZUMDER MOHAMMED EMRAN, DNI/CIF Y2841494L  
No comparece, no constando citada en legal forma la mercantil demandada.

FOGASA.-Comparece la Letrada D<sup>a</sup> SARA ARROYO VELASCO con DNI 34.769.718-C.

S. S<sup>a</sup>, a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 24/03/2020, a las 9:50 horas, en la Sala de vistas de este juzgado.

Quedan citadas la parte actora y FOGASA.

Cítese nuevamente a la parte demandada por Edicto.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. HOSSAIN MOZUMDER MOHAMMED EMRAN, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA****(03/4.767/20)**